



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 51/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Miguel Ángel Bartolo Ruiz, Síndico del Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, recibido el once del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **72478**.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de Miguel Ángel Bartolo Ruiz, Síndico del Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; y con fundamento en los artículos 4°, párrafos primero y tercero, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por designados delegados, domicilio y autorizada para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.